



El Consejo de la Judicatura (CJ) presentó, este 20 de febrero de 2020, las nuevas funcionalidades del Módulo Web de Citaciones Judiciales, que permite que estas notificaciones sean más transparentes y ágiles para garantizar el acceso oportuno de los usuarios a los servicios de justicia.

De esta manera, el CJ cumple con lo establecido en la Ley Orgánica Reformatoria del Código Orgánico General de Procesos (Art. 55 reformado), publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 517, del 26 de junio de 2019, donde se dispuso que, para citar al demandado, se lo haga “en su domicilio, residencia, lugar de trabajo o asiento principal de sus negocios o a cualquier persona de la familia dependiente”.

Con estas innovaciones, la institución transparenta el sistema de notificaciones y evita

actuaciones irregulares que restringen el derecho de los ciudadanos a acceder a un servicio judicial de calidad.

La Presidenta del CJ, doctora María del Carmen Maldonado Sánchez, advirtió que “no se permitirán, ni tolerarán más irregularidades en el tema de citaciones ni en ningún otro caso”. Recordó que “el acceso al servicio de justicia es gratuito”, como lo establecen la Constitución y las leyes vigentes en el país.

Por su parte, el vocal del CJ, Juan José Morillo, afirmó que el trámite de las citaciones es prioritario porque “sin citación no hay justicia”. Indicó algunas de las acciones adoptadas por la institución para mejorar este servicio, como el aumento de personal en las oficinas de citaciones; actualización y capacitación de los citadores judiciales; mejora y optimización de la movilización de los encargados de este proceso; así como la renovación del convenio interinstitucional entre la Judicatura y la Agencia de Regulación y Control Postal, que permite que los usuarios del sistema judicial registren en sus trámites, el código postal para ubicar con exactitud una dirección.

El Módulo Web ahora permite que quien presente una demanda proporcione dos direcciones, una principal y otra secundaria, para que el servidor judicial a cargo del proceso, cite al demandado. Antes, el sistema permitía registrar solo un lugar de citación; si la dirección no era la correcta, el actor debía realizar el trámite para suministrar una nueva dirección y asegurar el cumplimiento de esta gestión.

Otra innovación del Módulo Web es que los citadores pueden generar un acta de citación y firmarla electrónicamente. El documento es enviado al Sistema Automático de Trámite Judicial Ecuatoriano (SATJE), para conocimiento del secretario de la unidad judicial, quien deja constancia escrita del cumplimiento o no de la citación. Antes, los citadores debían firmar de manera manual el acta y entregarla físicamente en el despacho del secretario.

Esta herramienta también permite que todas las actuaciones realizadas por los servidores judiciales en cada etapa de la citación (razón de envío a citación, acta de citación firmada electrónicamente y razón de citación realizada o no realizada) sean notificadas al casillero y correo electrónicos de los abogados que participan en el proceso. Antes, los profesionales del Derecho tenían que acudir a la unidad judicial para conocer en qué fase de citación estaba su proceso.

Esta acción del Consejo de la Judicatura se enmarca en su segundo eje de gestión, que es el Fortalecimiento Institucional a través de la capacitación, evaluación y tecnificación de los servidores judiciales.

DIRECCIÓN NACIONAL DE COMUNICACIÓN

□